



## Solicitud de Retiros Voluntarios (Temporal-Permanente) y Reincorporaciones

### DATOS DEL COLEGIADO (A)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Nº de Cédula \_\_\_\_\_ Nº de Licencia E- \_\_\_\_\_

Tel. Celular: \_\_\_\_\_ Tel. Casa de habitación: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir notificaciones: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Otras señas:

---

---

### Instrucciones: Elija marcando con una "X", su solicitud:

( )	<b>1. RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE</b>	<p>Profesional en Enfermería que voluntariamente solicite el retiro permanente, perdiendo así todos los derechos como colegiado. <b>Artículo 25. Consecuencias de la suspensión de la licencia.</b> La suspensión de la licencia permanente o temporal supone la pérdida de la condición de miembro y con ella, la imposibilidad del ejercicio legal de la profesión. Durante el período aprobado por la Junta Directiva, la persona profesional en enfermería quedará eximida del cumplimiento de sus obligaciones con el Colegio, pero también perderá sus derechos y beneficios de los miembros activos, incluido el beneficio del Fondo de Mutualidad. <b>Artículo 28. Inciso c):</b> Separarse definitivamente del Colegio, lo que implica pérdida de la credencial o licencia para el ejercicio de la profesión, así como los demás derechos y obligaciones que le imponen las leyes y reglamentos que rigen la materia. Para lograr esta separación definitiva del colegio deberá: Formular por escrito dicha petición ante la Junta Directiva y una vez acordado su retiro deberá hacer entrega material de la licencia, los carnés del club campestre y cualquier otro documento que lo acredite como miembro activo. De lo anterior deberá tomarse nota en los registros respectivos y publicarse en el Diario Oficial la Gaceta.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>a. Solicitud escrita <input type="checkbox"/></p> <p>b. Declaración jurada en la que indique que no trabaja <input type="checkbox"/></p> <p>c. Constancia en la que indique que labora en otra área diferente a la enfermería <input type="checkbox"/></p> <p>d. Encontrarse al día con las obligaciones económicas (Adjuntar estado de cuenta) <input type="checkbox"/></p> <p>e. Fotocopia de la licencia vigente <input type="checkbox"/></p>
-----	--	---



( )	2. RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL:	<p>Profesional en Enfermería que voluntariamente solicite su retiro temporal siempre y cuando tenga sus obligaciones económicas al día y se ausente del país mayor de 1 año. <b>De acuerdo al artículo 15 y 24 del Reglamento a la Ley 2343</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>a. Solicitud escrita <input type="checkbox"/></p> <p>b. Encontrarse al día con las obligaciones económicas . (Adjuntar estado de cuenta) <input type="checkbox"/></p> <p>c. Fotocopia de licencia vigente <input type="checkbox"/></p> <p>d. Copia de tiquete aéreo o comprobante que estará fuera del país <input type="checkbox"/></p> <p>e. <u>La solicitud se deberá realizar al menos con mes de anticipación, a su salida del país.</u></p>
( )	3. REINCORPORACIÓN	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>a. Solicitud escrita <input type="checkbox"/></p> <p>b. Encontrarse al día con las obligaciones económicas. <input type="checkbox"/></p> <p>Adjuntar estado de cuenta</p>

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL COLEGIADO (A)

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
GESTIONADO POR